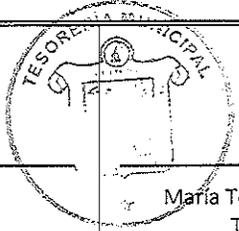


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Certificación de No Adeudo de Aportación de Mejoras					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TM/02/2024	
Documento que emite la autoridad Municipal donde se manifiesta que el ciudadano no tiene adeudo por el concepto de aportación de mejoras.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado ACGC001, ACGC004, ACGC005 del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO QUE OBTENER:		Certificación de No Adeudo de Aportación de Mejoras.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera hacer trámites de escrituración ya sea administrativo o mediante notario público.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Solicitud por escrito ya establecida por la unidad de catastro.		Si	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado ACGC001, ACGC004, ACGC005 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.- Presentar el documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;		Si	1		
a) Contrato privado de compraventa.					
b) Escritura pública.					
c) Sentencia de autoridad judicial que haya causado ejecutoria.					
d) Título, certificado o cesión de derechos parcelarios o comunes o sentencia de tribunal agrario.					
e) Inmatriculación administrativa o judicial.					
3.-Identificación oficial vigente INE del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble o de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		Si (cotejo)	1		
4.-Comprobante de pago predial vigente.		Si	1		
5.-Comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1.-Solicitud por escrito ya establecida por la unidad de catastro.		Si	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del	
2.- Presentar el documento que acredite la propiedad o		Si	1		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Caja de Tesorería			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dra en A. María Teresa Garduño Manjarrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 hrs a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	161 10 29		N/A	N/A	tesoreriajocotitlan2022-2024@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pagar primero y luego ingresos los requisitos?						
RESPUESTA:	No.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que lleve los documentos originales?						
RESPUESTA:	No, solo los que están especificados.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede tramitar alguien más este trámite?						
RESPUESTA:	Si, solo hay que integrar carta poder requisitada.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Korina Serrano Dávila Auxiliar de Tesorería		 María Teresa Garduño Manjarrez Tesorera Municipal	12 / 02 / 2024